



España en la política del Pentágono

Danilo TRELLES

Una constante de la política exterior norteamericana bajo la administración Reagan es la revelación de que los planes estratégicos del Pentágono que involucran la participación de otros países europeos, ya sea a través de acuerdos multilaterales como en el caso de la Alianza Atlántica (OTAN) o simplemente bilaterales como el convenio de amistad y cooperación con España o los convenios similares con Portugal, Grecia, Islandia y Turquía, no sólo no se ajustan a la letra y espíritu de los convenios, sino que los desbordan permanentemente en una actitud de burla descarada de los compromisos asumidos en ellos.

Aunque dos hechos recientes han puesto de relieve en los últimos tiempos esta política, sería relativamente fácil encontrar muchos ejemplos que demuestran que no se trata de casos aislados, sino de una política que persigue, en definitiva, imponer, utilizando esos convenios, una estrategia militar cuidadosamente elaborada.

Como todo concurre a demostrar que las decisiones se toman de común acuerdo —así lo revelan por ejemplo las argumentaciones de Reagan y las autoridades de Defensa ante el Congreso norteamericano para obtener la aprobación de los programas del Pentágono— resultaría claro que el Pentágono de Estado no tiene la más mínima intención de ajustarse a los acuerdos que ha firmado con algunos países europeos. Este sería el caso de España, Portugal, Grecia, Islandia y Turquía en primer término, países para los cuales el Pentágono tiene planes concretos, y a los que se han fijado específicamente determinados roles estratégicos.

Claro está que ocurre lo mismo con otros países europeos en los que las condiciones exigen, por ahora, que el Departamento de Estado actúe con más cautela.

Los dos ejemplos a que nos referíamos más arriba son: el uso de puertos y bases de aquellos países para las operaciones de las fuerzas norteamericanas "de despliegue rápido" que el Pentágono ha dispuesto ya en áreas del Atlántico y el establecimiento de armas atómicas en esos territorios, disposiciones ambas que no han sido incluidas en ningún convenio y que incluso en algunos casos, como el de España, su gobierno rechaza enfáticamente. Un informe del Instituto de Estudios Políticos del Departamento de Estado, asegura que el nuclear **Weapons Deployment** plan, es un documento secreto que aprueba el presidente para autorizar el despliegue de armas nucleares fuera de Estados Unidos. El plan especifica qué armas atómicas pueden ser instaladas y en qué países, en tiempo de paz, crisis o guerra.

El plan junto con documentos claves de almacenamiento de armas nucleares, es uno de los dos documentos claves que el presidente aprueba para autorizar cada año, la composición,

el despliegue, la producción o la eventual retirada de cabezas nucleares del arsenal atómico. Este plan es preparado por la junta de jefes del Estado Mayor, se pasa luego al secretario de Defensa, se coordina con el Departamento de Estado y es finalmente aprobado por el presidente. La autorización del jefe de Estado se hace mediante la firma del consejero nacional de seguridad.

Se trataría, según esa explicación de **Contingency Plans** (planes contingentes), sobre los cuales el presidente no habría delegado autoridad previa al Pentágono para desplegar esas armas.

Resulta difícil creer que una estrategia que involucra cuantiosos gastos, que debe aprobar el Congreso, se estructure sólo a efectos de preparar "planes contingentes" que se mantienen congelados hasta que el presidente autorice ponerlos en marcha. Además de eso, el sólo hecho de elaborar planes al margen de los convenios firmados, presupone la intención de violarlos.

Pero hay más elementos aún que demuestran que los planes del Pentágono van mucho más lejos que el espíritu de los convenios firmados.

En ocasión de la reciente intervención ante el Congreso de Richard Burt, secretario adjunto para Asuntos Europeos, a fin de justificar la ayuda que el gobierno piensa suministrar a sus aliados del flanco sur de la OTAN para el año 1986, éste declaró: "los intereses occidentales fuera del área formalmente cubierta por el Tratado del Atlántico Norte, pueden afectar y lo hacen, el bienestar de todos los miembros de la Alianza". "Los países del flanco sur (evidentemente Portugal, España, Grecia, Turquía) por su especial localización a lo largo de las más importantes rutas aéreas y marítimas Este-Oeste, tienen la capacidad de hacer una contribución especial a esta dimensión cada vez más importante de la seguridad occidental."

Se trata como puede verse de una referencia muy clara a la participación de las bases de esa zona en el apoyo de las fuerzas de "despliegue rápido", decididas hace muy pocas semanas por el Pentágono.

Hasta ahora el gobierno que preside Felipe González se ha negado a que Estados Unidos utilice sus bases en España para misiones en Oriente Medio. Sin embargo parece evidente que además del papel asignado a España como retaguardia en caso de un conflicto localizado en Europa, en los planes estratégicos del Pentágono, se le asigna una misión eventual, más allá de las actuales fronteras de la OTAN.

¿Cuáles son esos planes y de qué manera se a operado para llegar a ellos? Será el tema de una próxima nota en la que analizaremos las razones por las que el Pentágono se siente tan seguro de poder imponerlos y la actitud vacilante que ha adoptado frente a estas maniobras el gobierno español, creando las condiciones para que una política de este tipo prospere.